



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0100/2026
FECHA
13-05-2026
ROL S.I.I
4358-404

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2026/0912
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2021/4760
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ 20874493 , según (GIM y fecha): N°9.123.891)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	(fecha GIM: 22.04.2026)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA LOS PABLOS N° 2124 Lote N° Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 15.209,79 m², y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU- IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Cauionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L-N°2 de 1959 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC - * 5 DEL ART.16 DEL PRC DE TEMUCO Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : EDIFICIO SOUL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA		76.863.580-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN MAURICIO ALEJANDRO CARRILLO FERRADA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
REUSCH	366		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	Ley 19.628	452-647178	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
REVOCACIÓN DE PODERES		DE FECHA 26-05-2025	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
TECNYARQ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA	76.015.374-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MARCO ANTONIO FABIÁN PARRA LARA	13.516.964-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ERNESTO EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ	9.218.111-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
PATRICIA ANDREA MARTÍNEZ MANQUILEF	16.633.787-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	00039-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO ALBERTO VASQUEZ URQUIETA	9.070.019-7	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO ALBERTO VASQUEZ URQUIETA	9.070.019-7	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-2095/2021	09-12-2021	15209.79
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER NOTA 1	FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			15209.79	VIVIENDA COLECTIVA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	PATRICIA MARTÍNEZ MANQUILEF	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	99-C	10.03.2026
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	TE1:ERIK MUÑOZ J. TE1:ERIK MUÑOZ J. TC3:HANS SCHWEITZER P. TC6:JOSÉ FLORES C.	S.E.C.	TE1:000003458715 TE1:000003498179 TC3:000003515839 TC6:000003515028	TE1:14.11.2025 TE1:22.01.2026 TC3:19.02.2026 TC6:18.02.2026
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	TK ELEVADORES CHILE SPA	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURÁN SEPÚLVEDA	SOC. IND. FERROSUR LTDA.	S/N°	ABRIL DE 2026
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PATRICIA MARTÍNEZ MANQUILEF	VER NOTA 7	VER NOTA 7	VER NOTA 7
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	MISAEL ANANIAS FLORES LARA	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	CRPI/17907384442723830/R-1 CRPI/26163384442723830/R-2 CRPI/29585384442723830/R-3	REGISTRO 30.12.2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, y habiéndose revisado únicamente el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, se recepciona OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA, correspondiente a EDIFICIO SOUL, de una superficie edificada de 15.209,79 m², conforme al PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-2095/2021, de fecha 09.12.2021, RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-0712/2024, de fecha 17.07.2024, y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-2180/2025, de fecha 10.11.2025.

2. Constan las Resoluciones emitidas por esta Dirección de Obras Municipales:

•N°5/2022, de fecha 10.01.2022, que rectifica el PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-2095/2021, de fecha 09.12.2021.

•N°78, de fecha 27.02.2024, que informa a la profesional constructor a cargo de la obra.

•N°199/2024, de fecha 13.05.2024, que actualiza el propietario del inmueble.

•N°329, de fecha 26.08.2024, por timbraje de nuevas láminas que indica en triplicado.

•N°87/2026, de fecha 12.03.2026, por retimbraje de láminas de RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N°PE-2180/2025, de fecha 10.11.2025.

•N°154, de fecha 29.04.2026, que rectifica la RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-0712/2024, de fecha 17.07.2024, y la RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-2180/2025, de fecha 10.11.2025.

3. Cuenta con INFORME FAVORABLE N°121/2026, de fecha 13.03.2026, e INFORME COMPLEMENTARIO RE N°122/2026, de fecha 29.04.2026. Ambos

informes emitidos por la revisora independiente.

4. Cuenta con INFORME FAVORABLE REVISIÓN PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, de fecha 17.02.2026, emitido por el revisor de cálculo estructural.

5. Cuenta con documento DECLARACION CALCULISTA, de fecha 03.03.2026, emitido por el calculista, respecto del cumplimiento a lo indicado en el Art. 1.2.14. de la OGUC.

6. Documentación de la instalación de ascensores, Art. 5.9.5. de la OGUC:

- REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D.S. de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES., MINVU, N°91, DE FECHA 16.01.2026, REGISTRO DE: INSTALADOR PRIMERA CATEGORÍA. INSTALADOR: TK ELEVADORES CHILE SPA - R.U.T. 96.726.480-6 - ROL 13-26.

- DECLARACIONES JURADAS DEL INSTALADOR, conforme a Letras b), c) y d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la OGUC.

- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°3500913, de fecha 28.01.2026, INSTALADOR ELÉCTRICO: SERGIO IGNACIO VICENCIO CIFUENTES - R.U.T. 17.119.166-1.

- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.

- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES.

- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.

- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES.

- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.

7. Certificado de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

INFORMES DE ENSAYO DE HORMIGONES - LABORATORIO GH LAB:

•N°7677 (25-04-2024)	•N°8597 (30-08-2024)	•N°9347 (23-12-2024)	•N°10102 (27-02-2025)	•N°10895 (21-04-2025)
•N°8031 (21-06-2024)	•N°8636 (05-09-2024)	•N°9344 (23-12-2024)	•N°10103 (27-02-2025)	•N°11023 (24-04-2025)
•N°8099 (27-06-2024)	•N°8647 (06-09-2024)	•N°9346 (24-12-2024)	•N°10147 (01-03-2025)	•N°11035 (26-04-2025)
•N°8100 (27-06-2024)	•N°8648 (06-09-2024)	•N°9458 (31-12-2024)	•N°10148 (01-03-2025)	•N°11051 (28-04-2025)
•N°8131 (28-06-2024)	•N°8683 (10-09-2024)	•N°9502 (07-01-2025)	•N°10247 (06-03-2025)	•N°11215 (06-05-2025)
•N°8254 (15-07-2024)	•N°8736 (24-09-2024)	•N°9750 (30-01-2025)	•N°10232 (07-03-2025)	•N°11335 (12-05-2025)
•N°8255 (15-07-2024)	•N°8758 (30-09-2024)	•N°9751 (30-01-2025)	•N°10231 (08-03-2025)	•N°11386 (15-05-2025)
•N°8256 (15-07-2024)	•N°8795 (03-10-2024)	•N°9852 (06-02-2025)	•N°10362 (17-03-2025)	•N°11435 (16-05-2025)
•N°8367 (25-07-2024)	•N°8796 (03-10-2024)	•N°9853 (06-02-2025)	•N°10369 (19-03-2025)	•N°11436 (17-05-2025)
•N°8383 (25-07-2024)	•N°8915 (22-10-2024)	•N°9854 (06-02-2025)	•N°10506 (27-03-2025)	•N°11501 (21-05-2025)
•N°8392 (29-07-2024)	•N°8916 (22-10-2024)	•N°9855 (06-02-2025)	•N°10505 (28-03-2025)	•N°11551 (24-05-2025)
•N°8515 (02-08-2024)	•N°8940 (24-10-2024)	•N°9973 (07-02-2025)	•N°10552 (03-04-2025)	•N°11646 (27-05-2025)
•N°8516 (02-08-2024)	•N°9006 (06-11-2024)	•N°9974 (07-02-2025)	•N°10553 (03-04-2025)	•N°11647 (29-05-2025)
•N°8507 (20-08-2024)	•N°9115 (20-11-2024)	•N°9922 (14-02-2025)	•N°10700 (08-04-2025)	•N°11694 (30-05-2025)
•N°8506 (20-08-2024)	•N°9210 (29-11-2024)	•N°9923 (14-02-2025)	•N°10783 (09-04-2025)	•N°11793 (04-06-2025)
•N°8519 (21-08-2024)	•N°9236 (03-12-2024)	•N°9924 (14-02-2025)	•N°10760 (10-04-2025)	•N°11891 (11-06-2025)
•N°8579 (27-08-2024)	•N°9241 (04-12-2024)	•N°9950 (18-02-2025)	•N°10775 (10-04-2025)	•N°12015 (19-06-2025)
•N°8568 (27-08-2024)	•N°9265 (10-12-2024)	•N°10039 (20-02-2025)	•N°10894 (17-04-2025)	•-----

INFORMES DE ENSAYO DE HORMIGONES - IDIEM:

•N°1.894.659-1 (13-06-2024)	•N°1.989.481-1 (20-11-2024)	•N°1.995.855-1 (08-01-2025)	•N°2.002.484-1 (10-03-2025)	•N°2.005.915-1 (07-04-2025)
•N°1.894.995-1 (14-06-2024)	•N°1.990.119-1 (25-11-2024)	•N°1.996.268-1 (10-01-2025)	•N°2.002.964-1 (13-03-2025)	•N°2.009.250-1 (30-04-2025)
•N°1.896.411-1 (28-06-2024)	•N°1.991.014-1 (04-12-2024)	•N°1.996.823-1 (15-01-2025)	•N°2.006.477-0 (20-03-2025)	•N°2.009.651-2 (06-05-2025)
•N°1.904.154-1 (05-09-2024)	•N°1.991.413-1 (06-12-2024)	•N°1.997.168-1 (17-01-2025)	•N°2.006.790-0 (24-03-2025)	•N°2.010.272-1 (09-05-2025)
•N°1.981.197-1 (12-09-2024)	•N°1.991.838-1 (10-12-2024)	•N°1.997.646-1 (22-01-2025)	•N°2.004.017-1 (24-03-2025)	•N°2.011.349-1 (15-05-2025)
•N°1.983.310-1 (30-09-2024)	•N°1.992.180-1 (12-12-2024)	•N°1.997.822-1 (27-01-2025)	•N°2.004.859-1 (31-03-2025)	•N°2.012.869-1 (28-05-2025)
•N°1.984.219-1 (03-10-2024)	•N°1.993.407-1 (20-12-2024)	•N°1.998.936-1 (07-02-2025)	•N°2.007.782-0 (31-03-2025)	•N°2.014.452-1 (12-06-2025)
•N°1.984.728-1 (09-10-2024)	•N°1.993.990-1 (26-12-2024)	•N°1.999.425-1 (12-02-2025)	•N°2.008.111-0 (01-04-2025)	•N°2.014.572-1 (12-06-2025)
•N°1.986.319-1 (29-10-2024)	•N°1.994.568-1 (30-12-2024)	•N°2.000.189-1 (18-02-2025)	•N°2.008.159-0 (01-04-2025)	•N°2.015.518-1 (19-06-2025)
•N°1.987.899-1 (08-11-2024)	•N°1.994.724-1 (31-12-2024)	•N°2.001.033-1 (25-02-2025)	•N°2.008.381-0 (02-04-2025)	•N°2.015.621-1 (19-06-2025)
•N°1.988.210-1 (12-11-2024)	•N°1.995.137-1 (03-01-2025)	•N°2.001.145-1 (26-02-2025)	•N°2.008.500-0 (03-04-2025)	•N°2.016.359-1 (25-06-2025)
•N°1.988.637-1 (14-11-2024)	•N°1.995.313-1 (03-01-2025)	•N°2.002.003-1 (05-03-2025)	•N°2.009.010-0 (07-04-2025)	•-----

8. Cuenta con ORD. N°860/2025, de fecha 01.09.2025, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Temuco, que acusa recibo del Plan de Emergencias y Evacuación.

9. Cuenta con RESOLUCIÓN N°2509680607, de fecha 10.02.2026, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el funcionamiento de sistema de extracción de basura en edificios elevados.

10. Cuenta con RESOLUCIÓN N°2609131217, de fecha 13.04.2026, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza piscina de uso público restringido.

11. Cuenta con REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA de: PERMISO DE EDIFICACIÓN PE-2095-2021 y RESOLUCIÓN N°5-2022, RESOLUCIÓN N°78 y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N°PE-0712/2024, RESOLUCIÓN N°199/2024 y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN

12. Cuenta con CERTIFICADO N°2503, de fecha 19.2.2026, emitido por el Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía, por ejecución conforme de las obras del proyecto de pavimentación y aguas lluvias denominado "ACCESO EDIFICIO SOUL", ubicado en Av. Los Pablos N°2124 de la comuna de TEMUCO, según proyecto N° 22-7229.

13. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

14. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 "De las Responsabilidades" de la OGUC.

15. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

16. Carpeta de Construcción: N°2260/2021 – N°854/2024 – N°2295/2025.

17. Solicitud de Recepción: N°2026/0912.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MECC/CCL/LRC